



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (4.427/2.025)

POR LA CUAL SE APRUEBA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PROYECCION CALLE SATURNINO PRIETO - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2026. -. CON ID 478133. -----

VISTO

Que, la Ley N° 3.966/2010 en el Artículo 211 Iniciativa. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Intendente Municipal. Y

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. -----

Que, la Ley N° 7021/22 en el **Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones**. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----

Que, la **Resolución DNCP N° 230/25 art 40 inciso d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC** del procedimiento de contratación. -----

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro del Paraná, en uso de sus atribuciones legales; -----

RESUELVE:

ART. 1°. APROBAR LA CONVOCATORIA A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PROYECCION CALLE SATURNINO PRIETO - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2026. -----

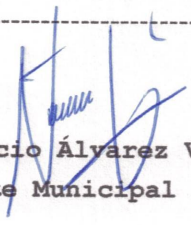
ART. 2° APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PROYECCION CALLE SATURNINO PRIETO - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2026. -----

ART. 3°. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Pedro del Paraná, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. -----



Prof. 
Secretario General


Intendente Municipal

